

0000002

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA LA CEMENTO
NACIONAL C.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

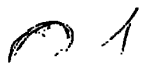


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los tres (3) días del mes Abril del
año dos mil tres, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
el señor don PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF,
quien declara ser suizo, entendido en el idioma
castellano, casado, ejecutivo, en su calidad de
Presidente Ejecutivo de la Compañía LA CEMENTO
NACIONAL C.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación;
y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

01

sírvase incorporar una de la que conste la
reforma del Estatuto Social de la compañía LA
CEMENTO NACIONAL C.A., que se contiene en las
siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:
COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar esta escritura
pública, el señor PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER
BACKHOFF, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., conforme lo
acredita con la copia de su nombramiento aceptado e
inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil.-
C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO)
Por escritura pública otorgada el veintiséis de
febrero de mil novecientos treinta y cuatro ante el
Escribano Público del cantón Quito, señor Pompeyo
Jervis Quevedo, inscrita el nueve de marzo del mismo
año, bajo la forma de compañía anónima y con un
capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), se
constituyó LA CEMENTO NACIONAL C.A.- DOS) Por
escritura pública otorgada el veinticuatro de
diciembre de mil novecientos cuarenta y uno ante
el Notario de Guayaquil, señor Miguel Angel Falconí,
inscrita el diecinueve de enero de mil novecientos
cuarenta y dos, la compañía aumentó su capital a UN
MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00).- TRES) Por las
escrituras públicas otorgadas ante los Notarios de
Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el tres
de julio de mil novecientos cuarenta y tres,
inscrita el veintitrés de agosto del mismo año; y

28 



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



el veintisiete de noviembre de mil novecientos
cuarenta y cuatro, inscrita el doce de diciembre del
mismo; y, ante el señor Tobias Alvarado Fuentes el
diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho,
inscrita el veintitrés de diciembre del mismo año,
la compañía elevó su capital a DOS MILLONES DE SUCRES
(S/.2'000.000,00); a TRES MILLONES DE SUCRES
(S/.3'000.000,00); y, a CINCO MILLONES DE SUCRES
(S/.5'000.000,00), respectivamente.- CUATRO) Por
escritura pública otorgada el veintiuno de
noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante
el Notario de Guayaquil señor José María Montalván
Cornejo, inscrita el veintiséis de los mismos mes y
año, la compañía reformó íntegramente su Estatuto
Social.- CINCO) Por las escrituras públicas otorgadas
ante los Notarios de Guayaquil: Doctor Gustavo
Falconí Ledesma el veintinueve de junio de mil
novecientos setenta, inscrita el quince de julio del
propio año; y, Doctor Jorge Jara Grau el
veinticinco de junio de mil novecientos setenta y
uno, inscrita el veintiocho de los mismos mes y
año; y el diecinueve de abril de mil novecientos
setenta y dos, inscrita el veintisiete de los
mismos mes y año, la compañía elevó su capital
a SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.70'000.000,00);
CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES
(S/.113'050.000,00); y, CIENTO CUARENTA MILLONES
SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SUCRES

01

(S/.140'785.200,00), respectivamente.- SEIS) Según consta de la escritura pública otorgada el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau inscrita el once de septiembre del mismo año, LA CEMENTO NACIONAL C.A. absorbió a la compañía anónima denominada CANTERAS NACIONALES C.A., mediante el negocio jurídico de la fusión; y, en consecuencia, se operó el aumento de capital de la absorbente, que quedó elevado a CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.140'821.200,00).- SIETE) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Quito Doctor Miguel A. Altamirano A., el catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el diez de septiembre del mismo año LA CEMENTO NACIONAL C.A. adoptó los siguientes cambios en su contrato social y estatuto: a) Aumentó su capital a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.281'821.200,00), dividido en dos millones ochocientos dieciocho mil doscientas doce (2'818.212) acciones ordinarias y nominativas, valor de cien sucres (S/.100,00) cada una, creándose acciones SERIE "A" y acciones SERIE "B"; b) Se transformó en compañía de ECONOMIA MIXTA, conservando su denominación que, bajo la nueva forma adoptada, pasó a ser LA CEMENTO NACIONAL C.E.M., correspondiendo las acciones de la serie "A" al sector público; y, las acciones de la

01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



SERIE "B", al sector privado; y, c) Reformó
íntegramente su estatuto.- OCHO) Por las escrituras
públicas otorgadas ante el Notario de Guayaquil Doctor
Jorge Maldonado Renella, los días siete de noviembre
de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el
veinticuatro de los mismos mes y año; primero de
noviembre de mil novecientos setenta y seis. Inscrita
el ocho de diciembre del mismo año; dieciocho de
octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita
el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y
siete; doce de junio de mil novecientos setenta y
ocho, inscrita el veintitrés de octubre del mismo
año; y, veintitrés de julio de mil novecientos
setenta y nueve, inscrita el treinta y uno de los
mismos mes y año, la compañía elevó su capital a
las sumas de: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
SUCRES (S/.368'794.900,00); TRESCIENTOS SETENTA Y
NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS
SUCRES (S/.379'313.600,00), TRESCIENTOS OCHENTA Y
SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIEN
SUCRES (S/.387'790.100,00); TRESCIENTOS NOVENTA Y
CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL
NOVECIENTOS SUCRES (S/.395'762.900,00); y,
CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS
SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SUCRES
(S/.479'762.900,00), respectivamente.- NUEVE) Según
escritura pública otorgada el doce de agosto de

01

1 mil novecientos ochenta, ante la Notaria de
2 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, inscrita
3 el diez de octubre del mismo año, la compañía
4 aumentó su capital social a la suma de SEISCIENTOS
5 TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL
6 SETECIENTOS SUCRES (S/.633'092.700,00).- DIEZ) Por
7 escritura pública otorgada el once de marzo de mil
8 novecientos ochenta y uno, ante el Notario de
9 Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita
10 el trece de abril del mismo año, la compañía
11 aumentó su capital a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y
12 DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
13 SEISCIENTOS SUCRES (S/.762'249.600,00); reformó, y,
14 codificó su Estatuto.- ONCE) Por las escrituras
15 otorgadas ante el Notario de Guayaquil doctor
16 Jorge Maldonado Rennella, la una, el veinte de julio
17 de mil novecientos ochenta y uno, inscrita el primero
18 de septiembre del mismo año; y, la otra, el quince de
19 julio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el
20 treinta de los mismos mes y año, la compañía
21 elevó su capital a OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO
22 MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
23 SUCRES (S/.885'437.600,00); y, a UN MIL TREINTA Y
24 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES
25 (S/.1.034'207.200,00), respectivamente.- DOCE) Según
26 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor
27 Jorge Maldonado Rennella el dos de agosto de mil
28 novecientos ochenta y dos, inscrita el veintinueve de

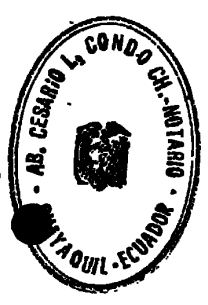
D i

0000005



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 septiembre del mismo año, LA CEMENTO NACIONAL SE
2 ECONOMIA MIXTA se transformó en una SOCIENDAD
3 ANONIMA; reformó íntegramente su Estatuto y
4 continuó el giro de sus actividades con la
5 denominación de "LA CEMENTO NACIONAL C.A.".- TRECE)
6 Por las escrituras públicas otorgadas ante el Notario
7 Jorge Maldonado Rennella, el diecinueve de
8 septiembre de mil novecientos ochenta y tres,
9 inscrita el once de noviembre del mismo año; y,
10 el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y
11 cuatro, inscrita el siete de diciembre del mismo
12 año, La Cemento Nacional C.A. aumentó su capital a
13 UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL
14 SETECIENTOS SUCRES (S/.1.615'801.700,00), y a TRES MIL
15 OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS
16 SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES
17 (S/.3.862'464.500,00), respectivamente.- CATORCE) Por
18 las siguientes escrituras públicas, otorgadas ante el
19 Notario Séptimo de Guayaquil, la compañía hizo los
20 aumentos de capital que a continuación se indican:
21 Por la del veintiuno de octubre de mil novecientos
22 ochenta y cinco, inscrita el veintiocho de los
23 mismos mes y año, a CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
24 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
25 QUINIENTOS SUCRES (S/.4.664'464.500,00); por la del
26 ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
27 inscrita el catorce de los citados mes y año,
28 a ONCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES

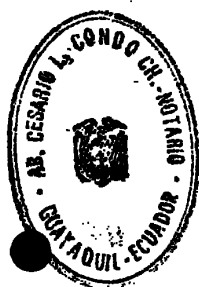
[Firma manuscrita]

(S/.11.300'000.000,00); por la del treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el dos de mayo del mismo año, a DIECISIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.17.300'000.000,00); por la del cuatro de julio de mil novecientos noventa, inscrita el trece de agosto del mismo año, a VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.25.380'000.000,00); y, por la del primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita el once de abril del mismo año, a VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.29.700'000.000,00).- QUINCE) Mediante escritura pública otorgada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita el treinta de los mismos mes y año, la compañía reformó íntegramente su estatuto social.- DIECISEIS) Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Séptimo de Guayaquil el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el treinta y uno de diciembre de este año, la compañía aumentó su capital a la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.44.040'000.000,00).- DIECISIETE) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, inscrita el catorce de abril del mismo año, LA CEMENTO NACIONAL C.A. elevó su capital a



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Ste.
Guayaquil

- 5 -



la suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES
(S/.80.448'220.000,00); cambió el valor nominal de sus
acciones de cien sucres cada una, a acciones de
cien mil sucres y acciones de diez mil sucres
cada una; suprimió las SERIES de acciones en que
hasta entonces se dividía su capital; y reformó
íntegramente su Estatuto Social.- DIECIOCHO) Por
escritura pública otorgada el trece de abril de
mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario
Quinto de Guayaquil, inscrita el veintisiete de
mayo del mismo año, la compañía elevó su
capital a la suma de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES
(S/.106.672'210.000,00).- DIECINUEVE) Por escritura
Pública otorgada el diecisiete de marzo de mil
novecientos noventa y cinco ante el Notario
Séptimo de Guayaquil, inscrita el tres de mayo
del mismo año, la compañía elevó su capital social a
CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES
DE SUCRES (S/.136.540'000.000,00).- VEINTE) Por
escritura pública otorgada el primero de noviembre de
mil novecientos noventa y cinco ante el Notario
Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena
Benites, inscrita en el Registro de la Propiedad de
Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos
noventa y cinco; y en el Registro Mercantil de
dicho cantón el veintiuno de los mismos mes y

01

año, LA CEMENTO NACIONAL C.A. se escindió, y como
consecuencia de esta escisión se creó la sociedad
anónima denominada CEMENTOS ROCAFUERTE (ROCAFORT)
S.A.; además, se dividió el patrimonio de LA CEMENTO
NACIONAL C.A. entre ella y la nueva sociedad que se
creó; se adjudicó a favor de esta última los
correspondientes activos y se le transfirieron los
pasivos mencionados en la misma escritura; se
reformó el estatuto de la sociedad escindida, y se
expidió el Estatuto de la sociedad que se formó.-
VEINTIUNO) Mediante escritura pública otorgada el
veinte de junio de mil novecientos noventa y siete
ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario
Leonidas Condo Chiriboga, inscrita el veinticuatro
de septiembre del mismo año, LA CEMENTO NACIONAL
C.A. estableció un capital autorizado de
DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE SUCRES
(S/.270.000'000.000,00); y, reformó íntegramente su
Estatuto Social, el cual actualmente ésta en
vigencia, con las reformas que se detallan en los
siguientes numerales.- VEINTIDOS) Mediante escritura
pública otorgada el diecisiete de noviembre del dos
mil, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, inscrita en
el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete
de febrero del dos mil uno, la compañía LA
CEMENTO NACIONAL C.A. efectuó la conversión, de sucres
a dólares de los Estados Unidos de América, su

1



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 6 -



capital suscrito y del valor nominal de 0000007
acciones.- VEINTITRES) Por escritura Pública otorgada
el diecinueve de diciembre del dos mil dos, ante el
Notario Quinto de Guayaquil Abogado Cesario Condo
Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del
citado cantón el seis de marzo del dos mil tres.
LA CEMENTO NACIONAL C.A. elevó su capital autorizado
a CIEN MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos
de América (U.S.\$100,000,000.00); aumentó su capital
suscrito en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS
DOLARES de los Estados Unidos de América
(U.S.\$76,462,400.00), mediante la emisión de
diecinueve millones ciento quince mil trescientos
ochenta y siete (19'115.387) nuevas acciones
ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los
Estados Unidos de América (U.S.\$4.00) cada una; y, dos
mil ciento treinta (2.130) acciones ordinarias y
nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
Estados Unidos de América (U.S.\$0.40) cada una; y, en
consecuencia, reformó el Artículo Cinco de su
Estatuto Social; artículo según el cual, a esta
fecha, el capital suscrito de LA CEMENTO NACIONAL
C.A. es de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS
VEINTICUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de
América (U.S.\$81,924,000.00), dividido en veinte
millones cuatrocientas ochenta mil ciento setenta y
ocho (20'480.178) acciones de valor nominal de cuatro

01

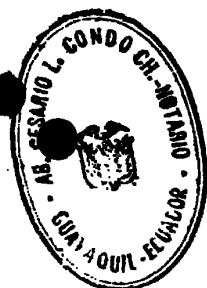
dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$4.00)
cada una; equivalente a OCHENTA Y UN MILLONES
NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DOCE Dólares de los
Estados Unidos de América (U.S.\$81,920,712.00), con
numeración corrida del uno (1) al veinte millones
cuatrocientos ochenta mil ciento setenta y ocho
(20'480.178), inclusive; y, OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTE
(8.220) acciones de valor nominal de CUARENTA
CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América
(U.S.\$0.40) cada una, equivalente a TRES MIL
DOSCIENTOS COHENTA Y OCHO Dólares de los Estados
Unidos de América, con numeración corrida del uno
(1) al ocho mil doscientos veinte (8.220), inclusive.—
VEINTICUATRO) En sesión ordinaria celebrada el
veintiocho de marzo del dos mil tres, la Junta
General de Accionistas de LA CEMENTO NACIONAL C.A.,
Resolvió: Aprobar en todas sus partes la propuesta
hecha por el señor Presidente sobre la
modificación del número acciones de valor nominal
de CUATRO Dólares de los Estados Unidos de América
(U.S.\$ 4.00) y de CUARENTA CENTAVOS de Dólar de
los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40), en que se
divide el capital suscrito de la compañía; Reformar
el Artículo Cinco del Estatuto Social; y, en
consecuencia, entregar una acción de cuatro
dólares de los Estados Unidos de América por cada
diez acciones de cuarenta centavos de dólares de los
Estados Unidos de América que actualmente tiene

01



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sta.
Guayaquil

- 7 -



1 cada accionista; autorizar al representante legal de
2 la compañía para que en cumplimiento de las
3 resoluciones adoptadas por esa Junta General,
4 proceda a otorgar la correspondiente escritura pública
5 de reforma del Artículo Cinco del Estatuto
6 Social, y para que realice todos los trámites
7 legales necesarios para su perfeccionamiento; a la
8 vez que le recomendó agregar a dicha escritura una
9 lista de los accionistas propietarios de acciones
10 de cuarenta centavos de Dólar de los Estados
11 Unidos de América de valor nominal cada una, con
12 la indicación del número de acciones que cada
13 uno de ellos tiene actualmente; el número de acciones
14 de cuatro Dólares de los Estados Unidos de
15 América de valor nominal cada una que se le entregará
16 en sustitución de cada decena de acciones de cuarenta
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 América; y el número de acciones de este último
19 valor nominal que seguirán siendo de propiedad de
20 tales accionistas.- C L A U S U L A T E R C E R A:
21 REFORMA DEL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con
22 estos antecedentes, Yo, PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF,
23 a nombre y en representación de LA CEMENTO
24 NACIONAL C.A., en mi calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO
25 y por tanto su representante legal, DECLARO:
26 PRIMERO: Que el número de acciones en que
27 actualmente se divide el capital suscrito de la
28 compañía se modifica, así: De las ocho mil

01

1 doscientas veinte (8.220) acciones de cuarenta
2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
3 (U.S.\$0.40) de valor nominal cada una, se restan siete
4 mil sesenta (7.060) acciones, las cuales se
5 sustituyen por setecientas seis (706) acciones de
6 cuatro dólares de los Estados Unidos de América
7 (U.S.\$4.00) de valor nominal cada una, que se
8 suman a las actuales veinte millones cuatrocientas
9 ochenta mil ciento setenta y ocho (20'480.178)
10 acciones de dicho valor nominal.- SEGUNDO: Que, en
11 consecuencia, se reforma el Artículo Quinto del
12 Estatuto Social, que de aquí en adelante dirá:
13 "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL
14 CAPITAL SUSCRITO.- La compañía establece un capital
15 autorizado de CIEN MILLONES de dólares de los
16 Estados Unidos de América (U.S.\$100'000,000.00).
17 Dentro de este monto, la Junta General de
18 Accionistas podrá resolver la suscripción o
19 asignación de acciones y la emisión de nuevas
20 acciones o la elevación del valor de las ya
21 emitidas para aumentar el capital suscrito. El
22 capital suscrito es de OCHENTA Y UN MILLONES
23 NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL Dólares de los Estados
24 Unidos de América (U.S.\$81'924,000.00), dividido en
25 VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL
26 OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (20'480.884) acciones
27 valor nominal de CUATRO DOLARES de los Estados
28 Unidos de América cada una, equivalente a OCHENTA Y UN

na



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sio.
Guayaquil

- 8 -



1 MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS
2 TREINTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de
3 América (U.S.\$81'923.536.00); con numeración corrida
4 del uno (1) al veinte millones cuatrocientos ochenta
5 mil ochocientos ochenta y cuatro (20'480.884)
6 inclusive; y, UN MIL CIENTO SESENTA (1.160) acciones
7 de valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR de los
8 Estados Unidos de América cada una, equivalentes a
9 CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Dólares de los Estados
10 Unidos de América (U.S.\$464.00), con numeración
11 corrida del uno (1) al mil ciento sesenta (1.160)
12 inclusive. Todas las acciones en que se divide el
13 capital suscrito de la compañía son ordinarias y
14 nominativas y se encuentran totalmente pagadas.
15 Ninguna acción podrá ser cambiada de valor
16 nominal. El aumento de capital suscrito dentro de
17 los límites del capital autorizado será resuelto por
18 la Junta General de conformidad con las normas
19 establecidas al respecto por la Superintendencia de
20 Compañías o que posteriormente expidiere".- TERCERO:
21 Que las siete mil sesenta (7.060) acciones de
22 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
23 América (U.S.\$ 0.40) que se sustituyen por setecientas
24 seis (706) acciones de cuatro dólares de los
25 Estados Unidos de América (U.S.\$4.00) de valor
26 nominal cada una, corresponden a los accionistas que
27 según la lista que se manda agregar a esta escritura,
28 son propietarios de una o más decenas de las

acciones de la menor denominación, a quienes, por
tanto, se les entregará una (1) acción de cuatro
dólares de los Estados Unidos de América
(U.S.\$4.00) por cada diez (10) de sus acciones de
cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
América (U.S.\$0.40) de valor nominal; al efecto, luego
de perfeccionada la reforma del Estatuto Social de
que trata esta escritura, la compañía emitirá los
títulos que representarán las citadas setecientas seis
(706) acciones de cuatro dólares de los Estados
Unidos de América (U.S.\$4.00) de valor nominal cada
una; así como los títulos que representarán las
restantes un mil ciento sesenta (1.160) acciones de
cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
América (U.S.\$0.40) cada una, que pertenecen a
aquellos accionistas que son propietarios, cada uno,
de menos de diez acciones de esa nominación, según
así también consta en la citada lista que se manda
agregar a esta escritura. Los Títulos de Acciones
aquí mencionados, sustituirán a todos los títulos que
representan acciones de valor nominal cuarenta
centavos de dólar de los Estados Unidos de América
(U.S.\$0.40) emitidos hasta el veintiocho de marzo
del dos mil tres, los cuales quedan anulados.-
CUARTO: Que deja expresa constancia que la reforma
del Artículo Cinco del Estatuto Social en los
términos de esta escritura, no implica aumento ni
disminución del capital suscrito y pagado de LA

701



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Ste.
Guayaquil

- 9 -



1 CEMENTO NACIONAL C.A., sino una simple modificación
2 del número de acciones de valor nominal de cuatro
3 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$4.00)
4 y de cuarenta centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América (U.S.\$0.40) cada una, en que se
6 divide dicho capital.- C L A U S U L A C U A R T A:
7 DECLARACION ESPECIAL.- Yo, PATRICK PHILIPPE
8 BREDTHAUER BACKHOFF, en mi calidad de Presidente
9 Ejecutivo y representante legal de LA CEMENTO NACIONAL
10 C.A., expresamente declaro que mí representada NO ES
11 CONTRATISTA DE OBRAS PUBLICAS.- C L A U S U L A
12 F I N A L: Cumpla usted, señor Notario, con todas las
13 formalidades de ley para la plena validez de ésta
14 escritura pública, e inserte en ella el nombramiento
15 del representante legal de La Cemento Nacional C.A.;
16 y, la Certificación extendida por la Secretaria Ad-
17 Hoc de la Junta General Ordinaria de Accionistas de La
18 Cemento Nacional C.A. que resolvió la reforma del
19 Estatuto Social de que trata esta escritura.-
20 (firmado) Yolanda Nevárez Z., ABOGADA YOLANDA
21 NEVAREZ ZURITA, Registro número mil trescientos
22 sesenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".-
23 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
24 escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los
25 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
26 contrato se encuentra exento de impuestos, según
27 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
28 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y

07

1 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
2 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
3 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
4 otorgante se ratificó en el contenido de la
5 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
6 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
7 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
8 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
9
10

11 
12 PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF)

13 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CIA. LA

14 CEMENTO NACIONAL C.A..-

15 C.I. # 17-0687128-0.-

16 R.U.C. CIA. # 0990207274001.-
17
18
19
20

21  AB. CESARIO L. CONDO CH.
22

23 NOTARIO
24
25
26
27
28

**CERTIFICACIÓN:**

Yolanda Nevárez Zurita, en mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria de Accionistas de LA CEMENTO NACIONAL C.A., celebrada el día viernes veintiocho de marzo del dos mil tres, CERTIFICO que como punto 5 del orden del día, dicha Junta trató y resolvió lo siguiente:

“ 5. REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO REFERENTE AL NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, Y RESOLVER SOBRE CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON TAL REFORMA.-----

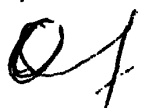
El señor Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía, que fue acordado por la Junta General de Accionistas en sesión Extraordinaria del 16 de diciembre del 2002, dicho capital actualmente es de US \$ 81.924.000,00, y está dividido en 20'480.178 acciones de US\$ 4.00 de valor nominal cada una, y 8.220 acciones de valor nominal de US\$ 0.40 cada una. Que la mayoría de los accionistas son propietarios de una o más decenas de acciones de valor nominal de US \$ 0.40, y muchos de ellos han planteado la posibilidad de canjear diez de estas acciones de US \$ 0.40, por una acción de US \$ 4.00 de valor nominal; lo cual no es posible hacerlo sin que previamente se modifique el número de acciones de cada nominación en que actualmente está dividido el capital suscrito de la compañía; lo que, a su vez, demanda una reforma del Artículo 5 de su Estatuto Social -----

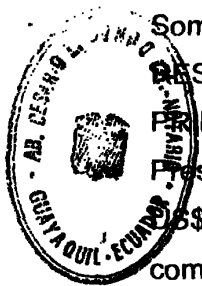
Que revisada la lista de accionistas propietarios de las 8.220 acciones de US \$ 0.40 de valor nominal cada una, se establece que de las citadas 8.220 acciones de esa nominación, 7.060 acciones podrían canjearse por 706 acciones de US \$ 4.00; y las restantes 1.160 acciones seguirían siendo de US \$ 0.40. Esto, siempre y cuando, a partir de esta fecha, no se realice ninguna transferencia de las acciones del menor valor nominal. En consecuencia, sugiere que esta Junta resuelva: -----

PRIMERO: Modificar el número de acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía, restando 7060 acciones de las actuales 8.220 de US \$ 0.40 de valor nominal cada una; y, sumando las correspondientes 706 acciones, a las actuales 20'480.178 de US \$ 4.00 de valor nominal cada una..

SEGUNDO: Que, en consecuencia, se reforme el Artículo 5 del Estatuto Social, que de aquí en adelante dirá: "ARTÍCULO 5.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.- La compañía establece un capital autorizado de CIENTO MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100'000,000.00). Dentro de este monto, la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción o asignación de acciones y la emisión de nuevas acciones o la elevación del valor de las ya emitidas para aumentar el capital suscrito. El capital suscrito es de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 81'924,000.00), dividido en VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (20'480.884) acciones valor nominal de CUATRO DÓLARES cada una, equivalente a OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 81'923.536.00); con numeración corrida del 1 al 20'480.884 inclusive; y, UN MIL CIENTO SESENTA (1.160) acciones de valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, equivalentes a CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 464.00), con numeración corrida del 1 al 1.160 inclusive. Todas las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía son ordinarias y nominativas y se encuentran totalmente pagadas. Ninguna acción podrá ser cambiada de valor nominal. El aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado será resuelto por la Junta General de conformidad con las normas establecidas al respecto por la Superintendencia de Compañías o que posteriormente expidiere".---

TERCERO: Que a partir de esta fecha queden anulados los títulos que representan acciones de US \$ 0.40 de valor nominal cada una; y que, una vez perfeccionada la antedicha reforma del Art. 5 del Estatuto Social, a los accionistas que actualmente tienen una o más decenas de acciones de US \$ 0.40 de valor nominal cada una, se les entregue una acción de US \$ 4.00 en sustitución de cada diez acciones de US \$ 0.40; y, en consecuencia, se emitan nuevos títulos de acciones por esas acciones, así como por las restantes 1.160 de US \$ 0.40 de valor nominal que pertenecen a aquellos accionistas propietarios cada uno de menos de diez acciones de esa nominación.--





Sometido lo anterior a consideración de la Junta, ésta, por unanimidad de votos

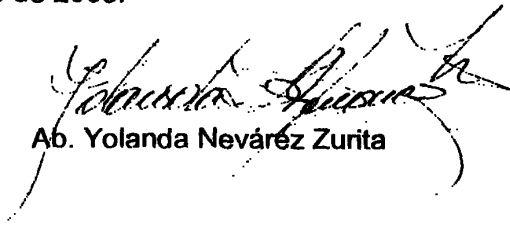
RESOLVIÓ: -----

PRIMERO: "Aprobar en todas sus partes la propuesta hecha por el señor Presidente, sobre la modificación del número de acciones de valor nominal de US\$ 4.00 y de US\$ \$0.40 cada una, en que se divide el capital suscrito de la compañía; la reforma del artículo 5 de su estatuto social; y consecuente entrega de una acción de US \$ 4.00 por cada 10 acciones de US 0.40 que actualmente tenga cada accionista; a cuyo efecto, a partir de esta fecha, quedan anulados los títulos hasta ahora emitidos por las acciones de US \$ 0.40 de valor nominal cada una; y,

SEGUNDO: "Autorizar al representante legal de la compañía para que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reforma del Artículo 5 del Estatuto Social, y realice todos los trámites legales necesarios para su perfeccionamiento; recomendándole agregar a dicha escritura una lista de los accionistas propietarios de acciones de US \$ 0.40 de valor nominal cada una, con la indicación del número de acciones que cada uno de ellos tiene actualmente, el número de acciones de US \$ 4.00 de valor nominal cada una que se le entregará en sustitución de cada decena de acciones US \$ 0.40; y, el número de acciones de este último valor nominal que seguirán siendo de propiedad de tales accionistas".---

La Junta General Ordinaria de Accionistas del 28 de marzo del 2003 fue convocada por la prensa, Diario "El Universo" de la ciudad de Guayaquil, edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo del 2003; Los accionistas asistentes representaron el 90.95404% del capital suscrito y pagado de la compañía; y las resoluciones a las que se refiere esta certificación fueron adoptadas por unanimidad..

Guayaquil, 28 de marzo de 2003.


Ab. Yolanda Nevárez Zurita



Al. Compañía L. Cemento Nacional
Ejercicio 2002



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL C.A.

Convócase a los señores accionistas de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., e individualmente a los Comisarios, señores HECTOR NUQUES COLUMBUS y ALFONSO MIRANDA HIDALGO, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en esta ciudad, el día viernes 28 de marzo del 2003, a las 11h00, en el auditorio del edificio administrativo de la compañía, ubicado en la avenida José Rodríguez Bonín (extensión de la calle Portete), entre la Avenida Marginal del Salado o Avenida Barcelona, y en el km. 8 de la vía a la Costa o Avenida del Bombero, sector San Eduardo; para tratar sobre la siguiente agenda:

1. Conocer los respectivos informes presentados por el Directorio a través de su Presidente; por el Presidente Ejecutivo; y por los Comisarios, acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del 2002, y adoptar las resoluciones del caso.
2. Conocer el informe anual de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros de la compañía, y resolver lo que corresponda.
3. Conocer el Balance General de Operaciones y el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre del 2002, y adoptar las resoluciones respectivas.
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2002.
5. Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social en lo referente al número de acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con tal reforma.
6. Designar cinco Vocales Principales del Directorio y cinco Vocales Suplentes.
7. Designar dos Comisarios Principales y dos Suplentes para el ejercicio del 2003.
8. Seleccionar la Firma de Auditores Externos para la revisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2003.

El Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas y sus anexos, y los informes de los Administradores y de los Comisarios han estado y continuarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías.-

Guayaquil, marzo 17 de 2003

Francisco Rosales Ramos
PRESIDENTE
C.C. 170040453-4

NOTA: Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por apoderados, designados mediante poder otorgado ante Notario, o por carta dirigida al Presidente Ejecutivo de La Cemento Nacional C.A.- Para cualquier información relacionada con la Junta General a celebrarse, llamar a los teléfonos 04-2871900 o 04-2871240.



LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0.40.

al 28/03/03

DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5

DEL ESTATUTO SOCIAL

**ACCIONES DE
\$0.40**

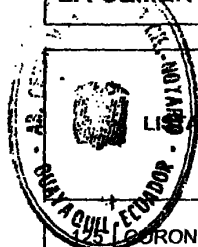
**ACCIONES DE
\$4.00**

**ACCIONES DE
\$0.40**

1

LA CEMENTO NACIONAL C.A.

LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0.40.		DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5		
		al 28/03/03	DEL ESTATUTO SOCIAL	
			ACCIONES DE \$4.00	ACCIONES DE \$0.40
63	BOHORQUEZ CHAMADAN, ALEJANDRO	20	2	0
64	BONILLA ANDRADE DE ESPINOSA, LAURA	10	1	0
65	BRAVO LAVIN, FERNANDO	10	1	0
66	BRAVO NUÑEZ, OLGA YOLANDA	15	1	5
67	BREDTHAUER BACKHOFF, PATRICK	20	2	0
68	BUCHELI ALBAN, JAIME ERNESTO	10	1	0
69	BUCHELI GUERRERO, OLIVIA	20	2	0
70	BUENO MARTINEZ, PATRICIO ALFREDO	15	1	5
71	BURBANO DE LARA RUALES, JORGE RAUL	15	1	5
72	BURGA LOZADA, TEODORO	20	2	0
73	BUSTAMANTE GUEVARA, EDGAR	10	1	0
74	BUSTAMANTE PONCE, FELIPE ALONSO	25	2	5
75	C.DE V.FINAZAS E INVERSIONES FINVER S.A.	5	0	5
76	C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIAL S.A.	5	0	5
77	CAJA DE MEJORAMIENTO ADM. DE AFESE	10	1	0
78	CAJAS NAVARRETE, HECTOR VICENTE Ing.	10	1	0
79	CALDERON GUERRERO, FERNANDO	10	1	0
80	CALDERON NUÑEZ, LUIS FERNANDO	10	1	0
81	CALISTO CABEZAS, FRANCISCO NICANOR	5	0	5
82	CALOZUMA ESPINOZA, MARCO ANTONIO	15	1	5
83	CALVOPIÑA RIVAS, SAMUEL BOLIVAR	15	1	5
84	CAMACHO BARRIOS, MILTON HUMBERTO	5	0	5
85	CAMPAÑA APOLO, EDGAR MAURICIO	10	1	0
86	CAMPUZANO LEON, JEANET	20	2	0
87	CARBO VELA, CINTHIA MARIA	10	1	0
88	CARDENAS AGUIRRE, ALEXANDRA SOFIA	15	1	5
89	CARDENAS AGUIRRE, DANIEL DAVID	15	1	5
90	CARDENAS AGUIRRE, VERONICA JUDITH	15	1	5
91	CARDENAS V. DE ROLDAN, ALICIA	10	1	0
92	CARDENAS, CARLOS ALCIRIADES	15	1	5
93	CARRASCO MARCIAL, ENRIQUE	15	1	5
94	CARRILLO PONCE, CRISTOBAL	10	1	0
95	CARRION BRAVO, LEONARDO	10	1	0
96	CARRION VINTIMILLA, JULIA DOLORES	15	1	5
97	CASA DE VAL. DEL PACIFICO VALPACIFICO S.A.	20	2	0
98	CASA DE VALORES ANDINO CAPITAL MARKETS S.A.	10	1	0
99	CASA DE VALORES BANRIO S.A.	15	1	5
100	CASA DE VALORES MULTIBOL S.A.	5	0	5
101	CASA DE VALORES PRODUVALORES S.A.	55	5	5
102	CASA DE VALORES S.A. CREFINSA	10	1	0
103	CASEJAN INVESTMENTS LTD	15	1	5
104	CASTRO MIRANDA, NESTOR RICARDO	15	1	5
105	CASTRO RECALDE DE JARAMILLO, RITA SUSANA	5	0	5
106	CASTRO SAYAGO, FEDERICO	20	2	0
107	CASUZA S.A.	10	1	0
108	CEDEÑO PALACIOS, JUAN	15	1	5
109	CELI CASTILLO DE TOLEDO, RAQUEL MARIA	15	1	5
110	CELLERI CARRILLO, EDUARDO	10	1	0
111	CEMENTOS DEL VALLE C.A.	20	2	0
112	CERCADO TAMAYO, DOLORES	20	2	0
113	CERINI DE LA ROSA, PATRICIO BRUNO	10	1	0
114	CHECA AREVALO, VICTOR PONCIANO	10	1	0
115	CHEEVER HARDWICK, CHARLES	5	0	5
116	CHICAIZA CUNAS, JORGE ENRIQUE	20	2	0
117	CHICAIZA LLERENA, SIMON BOLIVAR	10	1	0
118	CHIRIROGA BAGGIO, ALBERTO	10	1	0
119	CHIRIBOGA BAGGIO, LEONARDO	10	1	0
120	CHIRIBOGA TORRES, EUGENIA VICTORIA	10	1	0
121	COMISIONTS.BURSAI.COMBURSATIL C.DE V. S.A.	90	9	0
122	COMPAÑIA DE CEMENTO ARGOS S.A.	10	1	0
123	CORONEL JONES, CESAR	15	1	5
124	CORONEL PICON, SEGUNDO	20	2	0



LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0,40.

al 28/03/03

DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5

DEL ESTATUTO SOCIAL

ACCIONES DE
\$0.40ACCIONES DE
\$4.00ACCIONES DE
\$0.40

126 CORONEL TERAN DE WEISSON, LIDIA INES
 127 CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
 128 CORRALES BORJA, JAIME ALONSO
 129 CORTEZ VILLALVA, MARCO ORLANDO
 130 COSTALES VASQUEZ, MARIA AUGUSTA
 131 COSTALES VASQUEZ, MONICA ELIZABETH
 132 COSTALES VASQUEZ, NELLY ALEXANDRA
 133 COSTALES VASQUEZ, PAULINA DEL CARMEN
 134 COSTALES VASQUEZ, RAUL ALFREDO Tnl.
 135 CRESPO NIETO, JUAN MANUEL
 136 CRUZ ALARCON, EDUARDO y MARIA TERESA
 137 CRUZ CASTRO, HUGO
 138 CRUZ SANDOVAL MANUEL, HEREDEROS DE
 139 CUBERO CRUZ, OSCAR OMAR (m)
 140 CUESTA ALVAREZ, RAFAEL
 141 CUESTA SAFADI, FRANCISCO Dr.
 142 CYPRUS INVESTMENT CASA DE VALORES S.A.
 143 DAVALOS A.DE VILLALOBOS,MARCIA IRENE
 144 DAVALOS HIDALGO, GONZALO VICENTE Dr.
 145 DAVALOS PROAÑO, JAIME CRISTOBAL Arq.
 146 DAVILA F., HUGO PATRICIO
 147 DAVILA NIETO, LUIS FERNANDO
 148 DAVILA NIETO, SILVIA ELIZABETH
 149 DAVILA SMITH DE BRAVO MARIA CECILIA
 150 DECEARIS S.A.
 151 DEL CASTILLO SCHMIDT,PATRICIO DIRK
 152 DEL CASTILLO VITERI, WALTER
 153 DEL HIERRO CALISTO DE LASSO, LAURA
 154 DEL HIERRO DE ESPINOSA, MARIA ELENA
 155 DEL POZO C.DE IBARRA, BEATRIZ E.
 156 DEL ROSARIO MAZZINI, MIGUEL HEREDEROS DE
 157 DISCOVERY FUND INC.
 158 DOMINGUEZ ORDOÑEZ DE LALANGUI, Ma.NOEMI
 159 DONOSO TERAN DE LOPEZ, LEONOR
 160 DORFZAUN HAHN, KURT
 161 DUEÑAS MORENO, JUAN PABLO
 162 DUQUE CALERO, PABLO EDUARDO
 163 DURANGO FLORES,JORGE WASHINGTON Dr.
 164 ECUACORP S.A.,CORP.ECUAT.DE INVERSIONES
 165 ECUADOREAN HOLDING LIMITED
 166 ECUANVESTOR S.A.
 167 ENRENFELD ROSEMBERG, TOMAS
 168 ESCUNTAR, FABIAN
 169 ESPINOSA BERMEO, GUSTAVO PATRICIO
 170 ESPINOSA EICHLER, RONALD PETER
 171 ESPINOZA CRASTA, PILAR VICTORIA
 172 ESPINOZA JURADO, EMILIO
 173 ESPINOZA LEON, HAROLD FREDERICK
 174 ESPINOZA, ROSA
 175 EXPLORER FUND
 176 FALK R., MIGUEL GUSTAVO
 177 FASSIO ARZUBE, GUSTAVO
 178 FAYAD ANTON, JORGE
 179 FERNANDEZ MANOSALVAS, GERMAN PATRICIO
 180 FERRETI, FRANCISCO ALFONSO Ab.
 181 FIALLOS DE LOPEZ, LISSETTE
 182 FIDECOMISO DIVERSIFICADO
 183 FIMSA, FINANZAS E IMPORTACIONES S.A.
 184 FINCECO INC
 185 FLORES ROMERO, CARLOS MODESTO
 186 FLORES, CESAR
 187 FORESTIERI MARATIA, JUAN

10	1	0
30	3	0
15	1	5
10	1	0
15	1	5
15	1	5
15	1	5
15	1	5
15	1	5
5	0	5
15	1	5
20	2	0
15	1	5
10	1	0
10	1	0
25	2	5
30	3	0
10	1	0
10	1	0
25	2	5
10	1	0
5	0	5
10	1	0
10	1	0
10	1	0
30	3	0
10	1	0
10	1	0
15	1	5
20	2	0
10	1	0
15	1	5
20	2	0
10	1	0
20	2	0
10	1	0
25	2	5
10	1	0
10	1	0
15	1	5
10	1	0
15	1	5
10	1	0
10	1	0
15	1	5
10	1	0
10	1	0
15	1	5
20	2	0
20	2	0
10	1	0
10	1	0
20	2	0
10	1	0
10	1	0
5	0	5
20	2	0
20	2	0
10	1	0
10	1	0
15	1	5
10	1	0
10	1	0
10	1	0
10	1	0
10	1	0
120	12	0
10	1	0
30	3	0
15	1	5

LA CEMENTO NACIONAL C.A.

LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0,40.		al 28/03/03 ACCIONES DE \$0.40	DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5 DEL ESTATUTO SOCIAL	
			ACCIONES DE \$4.00	ACCIONES DE \$0.40
187	FORESTIERI PIGNATARO, JUAN	20	2	0
188	FREIRE GAIBOR CECILIA G. DE GUERRERO	5	0	5
189	FREIRE TAMAYO, AIDA LUCIA	10	1	0
190	FUENTES MORLA, ALICIA VICTORIA	5	0	5
191	FUERTE ROMERO, GALO ARTURO	10	1	0
192	FUNDACION FABIAN JARAMILLO DAVILA	15	1	5
193	GAINZA ACOSTA, CARLOS	20	2	0
194	GALARZA LOZADA, EDWIN	10	1	0
195	GALARZA SEGURA SEGUNDO	5	0	5
196	GALLAGHER Y CIA. LTDA.	10	1	0
197	GALLARDO CARRION, ROSA MATILDE	15	1	5
198	GALLARDO DE MUÑOZ, CORA	10	1	0
199	GALLARDO VALLADARES, RAFAEL	5	0	5
200	GALLEGOS LOZANO, ENRIQUE	15	1	5
201	GALLO GUTIERREZ, YOLANDA ANGELICA	10	1	0
202	GAMBOA ABRIL, LINO GONZALO	10	1	0
203	GAMBOA BARONA, BERTHA ISABEL	10	1	0
204	GARCES SALAZAR, MARIA BELEN	15	1	5
205	GARCIA ALMEIDA DE MADERA, CECILIA JUDITH	10	1	0
206	GARCIA DONOSO, PILAR	15	1	5
207	GARCIA GUERRERO, PATRICIO	10	1	0
208	GARCIA LOPEZ, ROSARIO	10	1	0
209	GARCIA MACIAS DE VALDIVIEZO, ZOLA	20	2	0
210	GARCIA RIERA, LUIS	25	2	5
211	GARCIA RUIZ, WILMA ESMERALDA	10	1	0
212	GARZON O. DE ALMEIDA, MARTHA JUDITH	10	1	0
213	GARZON O. DE RAMIREZ, ANA CUMANDA	15	1	5
214	GARZON OVIEDO, JUAN CARLOS	5	0	5
215	GARZON ZAMORA, LUIS	15	1	5
216	GINATTA CORONADO, ANTONIO EMILIO	10	1	0
217	GLANVILLE, NEIL MALCOLM	15	1	5
218	GONZALEZ REY DE ZAVALA, ARMENIS YOLANDA	20	2	0
219	GRAF ALA VEDRA INGRID MARIA	10	1	0
220	GRANIZO CHEVASCO, CARLOS MARIO	10	1	0
221	GUARDERAS BARBA, CARLOS VICENTE	20	2	0
222	GUARDERAS SAENZ, LUIS OSWALDO	5	0	5
223	GUAYAQUIL BANK & TRUST COMPANY	10	1	0
224	GUERRA ROBAYO, FREDDY VICENTE	10	1	0
225	GUERRERO BAQUERO, MARCELO	10	1	0
226	GUERRERO DE LEON, SILVIA	20	2	0
227	GUERRERO MARQUEZ PATRICIO OSWALDO	5	0	5
228	GUERRERO SANCHEZ, MIGUEL ERWIN	15	1	5
229	GUIJARRO DE LA VERA, ALBINO	25	2	5
230	HECHT, FRANKLIN	15	1	5
231	HEINING BROTHERTON, TIMOTHY	10	1	0
232	HELLER ALBIN, SILVIO SALOMON	10	1	0
233	HERNANDEZ SORIA DE JIJARDO, MELIDA A.	15	1	5
234	HERRERA H. DE GOMEZ, SONNIA YOLANDA	15	1	5
235	HERRERA OSORIO, VICTOR HUGO	10	1	0
236	HERRERA RAMOS ANA EVANGELINA	10	1	0
237	HERRERA RAMOS, JUAN ARTURO	10	1	0
238	HERRERA RAMOS, CONSUELO KATHERINE	10	1	0
239	HIDALGO BACA DE PAZ, ROSARIO	5	0	5
240	HIERRO ROSALES, LUIS BOLIVAR Ing.	15	1	5
241	HOLCIM LTD.	30	3	0
242	HONTE, DIFIER	10	1	0
243	INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.	5	0	5
244	INMOBILIARIA BECLA S.A.	15	1	5
245	INMOBILIARIA ESTEFAR S.A.	10	1	0
246	INMOBILIARIA HERMENPAL S.A.	15	1	5
247	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISFFA.	35	3	5



LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0,40.

al 28/03/03

DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5

DEL ESTATUTO SOCIAL

ACCIONES DE
\$0.40

ACCIONES DE
\$4.00

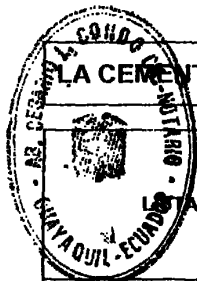
ACCIONES DE
\$0.40

248	INSTRUMENTAL MEDICO C.A. IMED	5	0	5
249	INTERMIL S.A.	15	1	5
250	INVERSIONES ARIES S.A.	15	1	5
251	INVERSIONES DOGO S.A.	665	66	5
252	INVERSIONES PAMELSA S.A.	25	2	5
253	INVESTBAN C.A. CASA DE VALORES	5	0	5
254	INVESTUNION S.A., CASA DE VALORES	20	2	0
255	INVESTVALORES S.A. CASA DE VALORES	10	1	0
256	IRAGORRI MORA, ESTEBAN JOSE (menor)	15	1	5
257	JACOME HARB DE TERNEUS, MONICA	10	1	0
258	JACOME MAYA, JAIME ALFONSO	20	2	0
259	JAIME QUIIMI, LUIS	10	1	0
260	JARA CHECA, SASKIA MICHELE	10	1	0
261	JARA CUEVA, MAXIMO	15	1	5
262	JIMENEZ CHICAIZA, RAQUEL	25	2	5
263	JIMENEZ GUERRERO, MARIA VERONICA	15	1	5
264	JIMENEZ ORTEGA, TEDDY WILSON	10	1	0
265	JURADO HERNANDEZ, HECTOR MARCELO	15	1	5
266	KNEZEVIC NUQUEZ, BLAZ SIME	10	1	0
267	LADUPONT S.A.	10	1	0
268	LANDETA PAZMIÑO DE ULLAURI, ELENA	25	2	5
269	LARREA LALAMA, ELSA	20	2	0
270	LARREA LALAMA, PAMELA	20	2	0
271	LARREA LALAMA, SALOMON	20	2	0
272	LARREA OLMEDO, Ma.ELENA ELIZABETH	10	1	0
273	LASO GONZALEZ DE ANDRADE, GLORIA	5	0	5
274	LAYANA BUSTAMANTE, OTTO Ing.	10	1	0
275	LAZO CHICA, PABLO FERNANDO	20	2	0
276	LEON ENDARA, JUAN PATRICIO BOSCO	5	0	5
277	LEON NEGRETE ANA C..y ANA ROSA NEGRETE DE LEON	20	2	0
278	LEORO MONROY DE DARQUEA,AGLAE VERONICA	10	1	0
279	LETTIELIER LUNA, LIA LISSETTE (menor)	10	1	0
280	LETTIELIER LUNA, LIZA LORENA (menor)	10	1	0
281	LETTIELIER LUNA,LOURDES LUCCIENCE (m)	10	1	0
282	LOAYZA ROMERO, GUSTAVO	10	1	0
283	LOPEZ BALDUZZI, JORGE EDUARDO	15	1	5
284	LOPEZ FREIRE DE SANCHEZ, OLGA C.	10	1	0
285	LOPEZ GOMEZ, AUGUSTO Ing.	15	1	5
286	LOYOLA BORJA, MARIA ELENA	15	1	5
287	LUCENT PROPERTIES LTD.	40	4	0
288	LUSSIO ARGUELLO, CARLOS ENRIQUE	15	1	5
289	LUZURIAGA ARIAS, JOSE AUGUSTO	10	1	0
290	MACE MORRIL, DAVID	5	0	5
291	MACHADO, LUIS E.	15	1	5
292	MAIRONGO Q.DE BARON, LUCCIOLA	10	1	0
293	MALDONADO C.DE BASTIDAS,ANA ROSARIO	15	1	5
294	MALDONADO ESPINOSA DE MORAN, Ma.ANTONIETA	10	1	0
295	MALDONADO LASSO, ROSA	20	2	0
296	MAN HING, FELICIANO	25	2	5
297	MANCILLA PEZO, RAFAEL	15	1	5
298	MANTILLA FLORES, JOSE AUGUSTO	20	2	0
299	MARCOVICI LONGAVER, WILLIAM	20	2	0
300	MARISCAL TAZAN, WASHINGTON G.	15	1	5
301	MARQUEZ MORAN, JORGE ALBERTO	10	1	0
302	MARQUEZ VILLALBA DE GORDILLO, GRECIA	15	1	5
303	MARTINEZ CARRILLO, CARMEN PAULINA	15	1	5
304	MARTINEZ CHAVEZ, RAMIRO EFREN	10	1	0
305	MARTINEZ REAL, SEGUNDO TOMAS	15	1	5
306	MAYER MURILLO, CELESTE	30	3	0
307	MAZAQUIZA MAZAQUIZA, PEDRO	20	2	0
308	MEDINA OBANDO, WILSON BAYARDO	20	2	0
309	MEJIA MOLINA, RICARDO	15	1	5

[Handwritten signature]

LA CEMENTO NACIONAL C.A.

LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0,40.		al 28/03/03	DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5	
			DEL ESTATUTO SOCIAL	
			ACCIONES DE \$4.00	ACCIONES DE \$0.40
310	MEJIA TRIVIÑO DE SUAREZ, AZUCENA	20	2	0
311	MENDOZA COELLO, ANGEL	15	1	5
312	MENDOZA E., EDUARDO E.	15	1	5
313	MENDOZA MORAN, FERNANDO MARIO Ing.	15	1	5
314	MENENDEZ G.DE ILLINGWORTH,ROSARIO	15	1	5
315	MENESES ALBORNOZ ALBERTO	20	2	0
316	MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.	10	1	0
317	MERINO ROLANDO, MARTHA	10	1	0
318	MERINO SAMANIEGO, FRANCISCO JAVIER	15	1	5
319	MERINO SAMANIEGO, ROBERTO	20	2	0
320	MIRANDA BARDELLINI, CARLOS BOLIVAR	15	1	5
321	MIRANDA DE ROJAS, LILIANA	5	0	5
322	MIRANDA FREIRE GLENDA MARTHA	15	1	5
323	MOLINA MALO DE TOLEDO, LIGIA	5	0	5
324	MOLINA VELA, ANA FRANCISCA	15	1	5
325	MOLINA VELA, ANA MERCEDES	15	1	5
326	MONCAYO ALBAN, CARLOS ATILIO	10	1	0
327	MONTALVO VÁSQUEZ MONICA ALICIA	10	1	0
328	MONTAÑO CORONEL, NESTOR	10	1	0
329	MONTENEGRO DE PLAZA, XIMENA	10	1	0
330	MONTUFAR FLORES, NELLY MARIA	15	1	5
331	MONTUFAR FLORES, PIEDAD VIOLETA	15	1	5
332	MORA NARVAEZ, MARGOTH DEL CARMEN	15	1	5
333	MORA SORIA DE YAGUAL, BELLA LEONOR	15	1	5
334	MORALES GUARDERAS DE GRANDA,HILDA MARINA	10	1	0
335	MORALES GUEVARA, LEONIDAS	15	1	5
336	MORALES GUEVARA, VICTOR	20	2	0
337	MORENO DE VILLARROEL, MERCEDES	5	0	5
338	MORENO GUERRERO, JAIME	20	2	0
339	MORENO GUERRERO, JORGE ALBERTO	15	1	5
340	MOSQUERA UNDA, ALLWEN DEL CARMEN	15	1	5
341	MOYA CASTRO, RUBEN DARIO	10	1	0
342	MUÑOZ LUCIO MIRIAM	10	1	0
343	MUÑOZ UGARTE, ABEL XAVIER	10	1	0
344	MURGUEITIO PEÑAHERRERA, NELSON	20	2	0
345	NARANJO SOTO, FRANCISCO ALBERTO	5	0	5
346	NARANJO ZURITA DE ZURITA,MARIA MAGDALENA	15	1	5
347	NARVAEZ NARVAEZ, ABRAHAM	10	1	0
348	NAVARRETE ARMENDARIS,JOSE JAVIER (m)	10	1	0
349	NAVARRETE RODRIGUEZ, JORGE GONZALO	5	0	5
350	NAVARRETE VASCONEZ, ENRIQUE EDUARDO	10	1	0
351	NAVEDA VELASCO, CESAR ARTURO	15	1	5
352	NEVAREZ ZURITA, YOLANDA	20	2	0
353	NICKEL ORRANTIA, CAROLINA ALEXANDRA	5	0	5
354	NIETO RENNER DE DAVILA, SILVIA M.	5	0	5
355	NOROA MENDOZA, JULIO CESAR	5	0	5
356	NOIIVOS T.DE REVELO,ROSA ABIGAIL	15	1	5
357	OCHOA RECALDE, MARIA CECILIA	15	1	5
358	OCLES MIÑO, SEGUNDO RAFAEL	25	2	5
359	OLEAS HIDALGO ESTELA MARIA	15	1	5
360	ONTANEDA NAVARRETE, DAVID (menor)	10	1	0
361	ONTANEDA NAVARRETE, NICOLAS (menor)	10	1	0
362	OQUENDO AGUINAGA DE LUSSIO, DOLORES	15	1	5
363	ORELLANA GIL,ER, JOSE	10	1	0
364	ORRANTIA MALDONADO ANA MARIA	15	1	5
365	ORRANTIA MALDONADO, MARTHA MARIA	15	1	5
366	ORRANTIA MALDONADO, TOMAS CARLOS	15	1	5
367	ORTEGA M.DE PRIDEHITA,IRENE YOLANDA	10	1	0
368	ORTIZ SAN MARTIN, PABLO	20	2	0
369	ORTIZ TORRES, ERNESTO	20	2	0
370	PADILLA QUIÑONEZ, NICANOR GUILLERMO	10	1	0
371	PAEZ CEVALLOS, REINALDO EUFRATES	10	1	0



LA CEMENTO NACIONAL C.A.

0000016

LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0,40.

al 28/03/03

DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5

DEL ESTATUTO SOCIAL

ACCIONES DE
\$0.40

ACCIONES DE
\$4.00

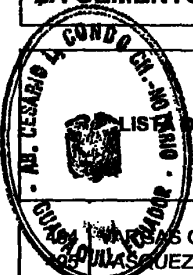
ACCIONES DE
\$0.40

372	PALACIOS MARTINEZ, PAUL	10	1	0
373	PALIMAR INTERNACIONAL INC.	15	1	5
374	PALLARES PALLARES DE JIJON, CARMEN SUSANA	15	1	5
375	PAREDES BENITEZ, FRANCISCO	20	2	0
376	PAREDES MEYTHALER, E.BEATRIZ	15	1	5
377	PAREDES PEÑA DE PAEZ, CECILIA M. DE LU	15	1	5
378	PATÍÑO ANDRADE, GUILLERMO RAMON Ing.	10	1	0
379	PATÍÑO LOPEZ, MANUEL LEONARDO	10	1	0
380	PATÍÑO SILVA, NELSON EDUARDO	15	1	5
381	PATÍÑO SILVA, SEGUNDO ALCIDES	15	1	5
382	PAZMIÑO REYES, RICARDO	15	1	5
383	PEÑA ABARCA, WILFRIDO	5	0	5
384	PEÑA VITERI DE LASSO, ENMA LOLA	25	2	5
385	PEREZ HERNANDEZ, XAVIER MARCO	5	0	5
386	PEREZ VILLARROEL, EUCLIDES SALOMON	20	2	0
387	PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.	10	1	0
388	PIÑEIRO LEON, ANTONIO	10	1	0
389	PINOS COLOMA, JORGE EDISON	20	2	0
390	PINTO MENA, MAXIMO BOLIVAR	15	1	5
391	PINTO VINUEZA, AIDA JOSEFA	5	0	5
392	POLANCO JARRIN, PATRICIO	10	1	0
393	PONCE CORREA DE VALDEZ, LUCIA Eco.	10	1	0
394	PONCE HENRIQUEZ, ALEJANDRO Dr.	10	1	0
395	POTES QUINDE, EFRAIN	65	6	5
396	POVEDA ZUÑIGA, HERNAN EDUARDO	10	1	0
397	POZO AGUIRRE, FERNANDO	15	1	5
398	PROAÑO CABEZAS DE JARAMILLO, MARIA	5	0	5
399	PROAÑO COSTALES, MARIA VICTORIA	10	1	0
400	QUEZADA ALVAREZ, HERNAN	25	2	5
401	QUIJIMI GONZALES, ANA MARIA	20	2	0
402	QUIÑONEZ GAVILANEZ, ALEJANDRO	20	2	0
403	QUIROLA SUAREZ LENIN GONZALO	10	1	0
404	QUIROZ BARONA, ELSA	25	2	5
405	QUIROZ BARONA, IVAN	20	2	0
406	RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE, RAFAEL ARTURO	55	5	5
407	RAMIREZ LARCO, CARLOS	10	1	0
408	RAMOS MOSCOSO, MARGOTH LEONOR	10	1	0
409	REA CASTILLO FAUSTO EDMUNDO HEREDEROS DE	15	1	5
410	REAL Vda. DE LARREA, IMELDA	20	2	0
411	RÉCALDE KHALIFE AMIRA DEL CARMEN	10	1	0
412	RENGIFO ACHIG, LUIS ALBERTO	5	0	5
413	REVELO QUEL, VICTOR MANUEL	15	1	5
414	RIVADENEIRA GAMAZO, VICTOR HUGO	20	2	0
415	RIVADENEIRA QUEVEDO FELIPE MODESTO	10	1	0
416	RIVADENEIRA RUIZ, RAUL	10	1	0
417	RIVAS M. DE NARANJO, MARIA EUGENIA	25	2	5
418	RODRIGUEZ BANDA, MARIO FERNANDO	10	1	0
419	RODRIGUEZ DEL POZO, MIRIAM	15	1	5
420	RODRIGUEZ M. DE COBO, MARTHA CECILIA	15	1	5
421	RODRIGUEZ RIOS, MARCOS JULIO	10	1	0
422	RODRIGUEZ SAAVEDRA, DANIEL Alonso	15	1	5
423	RODRIGUEZ, CLARA YOLANDA	15	1	5
424	ROMAN BARREZUETA DE JARA, EMMA	15	1	5
425	ROMAN TOSCANO, ANITA	10	1	0
426	ROMERO QUIZPHI, MANUEL JESUS	15	1	5
427	ROMERO, CIANA MARIA DE LOURDES	15	1	5
428	ROSALFS RAMOS, HUMBERTO RAMIRO	10	1	0
429	ROSETO, MERCEDES EULALIA	30	3	0
430	RUIZ CAMPAÑA, FERNANDA CAROLINA	5	0	5
431	RUIZ CAMPAÑA, JULIO CESAR	5	0	5
432	SACKS, STEVEN	20	2	0

OK

LA CEMENTO NACIONAL C.A.

LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0,40.		al 28/03/03	DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5	
			DEL ESTATUTO SOCIAL	
			ACCIONES DE \$4.00	ACCIONES DE \$0.40
433	SALAZAR JANET, CARLOS HEREDEROS DE	15	1	5
434	SALAZAR MANTILLA, AMA MARIA	5	0	5
435	SALCEDO MACIAS VDA.DE MONGE,DOLORS M.	10	1	0
436	SALGUERO VACA, ANGEL ARTURO	15	1	5
437	SALOMON BROTHERS INC	10	1	0
438	SALTOS TAMAYO, DIGNA CLEMENCIA	10	1	0
439	SALVADOR GUILLEN, INES Lda.	5	0	5
440	SANCHEZ CARRERA, BENIGNO AUGUSTO	10	1	0
441	SANCHEZ OREJUELA, DIEGO	20	2	0
442	SANCHEZ RUIZ, GALO ENRIQUE	10	1	0
443	SANDOVAL BENITEZ DE ROMERO, NORMA AMPARO	20	2	0
444	SANDOVAL VELA, JUAN PABLO	10	1	0
445	SANDOVAL VELA, RAFAEL	20	2	0
446	SANGSTER CEVALLOS, ITALO	20	2	0
447	SANGURIMA HIDALGO, MARIA ESTHER	15	1	5
448	SANTACRUZ DE SCHEMEL, ROSA	10	1	0
449	SAQUICELA ARREAGA, GEORGINA MARIANA	15	1	5
450	SCHULTHESS MATTHIAS	25	2	5
451	SCHWEITZER ALBORNOZ, PABLO	10	1	0
452	SEGUROS ROCAFUERTE S.A.	15	1	5
453	SELLERS CARRION ALEJANDRO, HEREDEROS DE	20	2	0
454	SERRANO G. DE CASTELLO, OLGA YOLANDA	15	1	5
455	SERRANO LUCIANO, SANTIAGO ALEJANDRO	10	1	0
456	SERV.TEC.NAVIEROS Y PORTUARIOS C.A.	10	1	0
457	SIDEL PUGA DE KEMM, YOMARA DEL CARMEN, HEREDEROS DE	15	1	5
458	SILVA C. DE NUÑEZ, NORA MARIANA	20	2	0
459	SILVA ESTRADA, JOSE RAFAEL Eco.	5	0	5
460	SILVA MEZA, MARIO FERNANDO	5	0	5
461	SOC.D'ARTESANOS AMANTES D'PROGRESO	10	1	0
462	SOMEILER S.A.	10	1	0
463	SORIANO CASANOVA OTTO AB.	10	1	0
464	SOTOMAYOR L.DE GUERRA,MIRIAM ESTHER	10	1	0
465	SPERBER, JOSE	10	1	0
466	STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A.	20	2	0
467	STEINER PEDRO	5	0	5
468	SUAREZ BALSECA, EDWIN	15	1	5
469	SUAREZ BUCHELI MARCELO.	15	1	5
470	SUAREZ SUAREZ, TEOFILO	25	2	5
471	SUAREZ VEINTIMILLA RAFAEL,herederos	15	1	5
472	TANDAZO ERAS, JOSE TULIO	15	1	5
473	TEJADA CAZAR DE LOPEZ,BERTHA EVELINA	20	2	0
474	TELECHECK SERV.ECUAT.COMPUTARIZD.C.LTDA.	40	4	0
475	TERAN RUIZ, LUIS RAMIRO	20	2	0
476	TINOCO GARCIA, CELINA	15	1	5
477	TOBAR LANDETA, CARLOS EDMUNDO	25	2	5
478	TORO VILLENA, VINICIO	15	1	5
479	TORRES BENALCAZAR MIRIAM	20	2	0
480	TORRES LOUIS, JULIA	30	3	0
481	TORRES ORTEGA, JAIME EFRAIN	10	1	0
482	TORRES RUIS, ALBERTO Dr.	10	1	0
483	TORRES SIMON, JORGE LUIS	10	1	0
484	TRELLES CALLE, NELLY MARIANA	15	1	5
485	ULLOA GARAY, MARTHA	25	2	5
486	UNDA GARCES DE MOSQUERA, L.AMERICA	10	1	0
487	VACA TERAN, LUISA MARIA	5	0	5
488	VALDIVIEZO M.DE BOADA, ALICIA	15	1	5
489	VALENZUELA P.DE SALAZAR, RUTH	10	1	0
490	VALENZUELA PENAFIEL, MARGOTH	10	1	0
491	VALLEJO ULIAURI FREDDY	10	1	0
492	VARGAS BARAHONA, GLORIA INES	15	1	5
493	VARGAS BENALCAZAR, TELMO Ing.	5	0	5



LISTA DE ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE \$ 0,40.

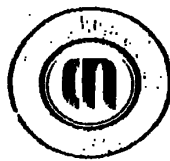
al 28/03/03

DESPUES DE REFORMA DEL ART. 5

DEL ESTATUTO SOCIAL

ACCIONES DE
\$0.40ACCIONES DE
\$4.00ACCIONES DE
\$0.40

496	MARAS GUEVARA, MARIA JUDITH	15	1	5
497	VILLACRES GONZAGA DE LARREA, SHELLMA	20	2	0
498	VEGA, MARIETA CECILIA	15	1	5
499	VELA COBOS, RAMON	10	1	0
500	VELALCAZAR ROCHA, RENE LEONARDO	10	1	0
501	VELEZ GODOY, ISAMAE	15	1	5
502	VELEZ ICAZA DE DELGADO, MARIA JULIA	10	1	0
503	VELEZ INTRIAGO, VIRNA VANESSA	10	1	0
504	VELEZ PAREDES DE VILLACRES, GRETA MARIA	10	1	0
505	VELEZ YCAZA, JOSE FERNANDO	5	0	5
506	VIDAL MASPONS, IGNACIO	20	2	0
507	VIDAL MASPONS, XAVIER	20	2	0
508	VIGNAN, MARCELO Ing.	10	1	0
509	VILLACIS ESCOBAR, GILBERTO E.	10	1	0
510	VILLALBA DE TERAN VAREA, MERCEDES	20	2	0
511	VILLARREAL PAEZ, KATYA	15	1	5
512	VILLARROEL M.DE NARVAEZ, NANCY D.LAS MERC	5	0	5
513	VILLAVICENCIO DE ARTETA, MERCEDES A.	15	1	5
514	VILLEGAS CAVIEDES, WILSON FABIAN	15	1	5
515	VITERI ANDINO JOSE DR Y SRA.	5	0	5
516	VIVAR CRESPO, JACINTO	20	2	0
517	VIVAS ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL	15	1	5
518	VORBECK DE ALBORNOZ, LILLY	10	1	0
519	VULGARIN RUGEL, KLEBER	15	1	5
520	WATED DAHIK, JORGE ELIAS	10	1	0
521	YCAZA CORONEL, JOSE	15	1	5
522	YEPEZ FERRAND, PETRONIO ALEJANDRO	15	1	5
523	ZAMBA S.A.	10	1	0
524	ZAMBRANO BARRIONUEVO, FERNANDO	15	1	5
525	ZAMBRANO RIVERA, VICENTE ALLAN	5	0	5
526	ZAVALA YORK, JUAN ARTURO	10	1	0
	ZUÑIGA RENDÓN, MARIA VERÓNICA	10	1	0
	ZURITA QUINTANA, RODRIGO	15	1	5
TOTALES		8,220	706	1180



Grupo
la cemento nacional

Guayaquil, agosto 02 del 2001

**SEÑOR
PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF
CIUDAD**

Me es grato comunicarle que el Directorio de LA CEMENTO NACIONAL C.A. reunido en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de dicha compañía por un periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal: judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con excepción de la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la misma y/o de las acciones de las compañías participadas, para cuyas operaciones necesitará, en cada caso, autorización previa del Directorio.

La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebre a nombre y en representación de La Cemento Nacional C.A.

El Estatuto Social vigente de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada el 20 de junio de 1997, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de septiembre de 1997.

Atentamente,

**FRANCISCO ROSALES RAMOS
PRESIDENTE
C.C. 170040453-4**

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, agosto 02 del 2001.

**PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF
C.I. 170687128-0**

0000018

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Unos Jueces
Folio(s) 89934 Registro Mercantil No.
21212 Repertorio No. 21212
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 27 del 2001



URA. NOEA FIERRE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO Que este extracto
es igual al original.

Ab. Cesar L. Condo Chiribana
Notario No. del Cantón
Guayaquil



E L I O

B L N C O

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL
 CEDULA DE IDENTIDAD No 170687128-0
 PATRICK HILFTE BREUTHAUER HACKHOFF
 9 DE ENERO DE 1947
 XORICH SUIZA
 EXT. 29 20970 62875
 QUITO PICHINCHA 3.000 EXT.
 FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD



SUIZA V 4344 V 2727
 C/CE MARIA ISABEL OLIVA
 SUPERIOR INVERSIONISTA EN INFLIZAS
 ROBERT BREUTHAUER
 ELISA HACKHOFF
 QUITO-13-07-2.001
 QUITO-13-07-2.013

RENOVACION



PRIMERA COPIA XEROX
 es igual a los originales

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello
 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello
 y firmo en diez y siete fojas útiles xerox.-Guaya-
 quil, a tres de Abril del año dos mil tres.

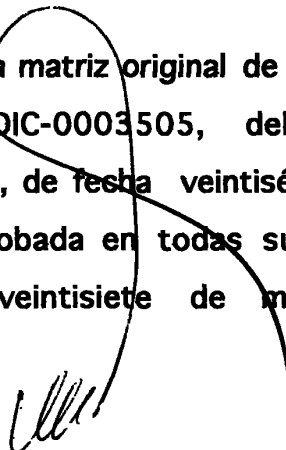
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Day for, que tu

0000019

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 03-G-DIC-0003505, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintisiete de mayo del año dos mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000020

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-DIC-0003505, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el 26 de Mayo del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía "**LA CEMENTO NACIONAL C.A.**", de fojas 6.525 a 6.561, Número 484 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.904 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron tres anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Junio del dos mil tres.

AB. ZOLA BENDEN CENLAN
**AB. ZOLA BENDEN CENLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN No.55478
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARAGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION *M*